Mob

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43182704

CAMPIS VELEZ
APELLIDOS

CATALINA MARIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1983

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ABR-2001 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0115100-20093031-F-0043182704-20010808 0121101218A 01 103363212

Gmail

archivodegestion archivodegestion <archivodegestion@hospitalelcarmen-amalfi-antioquia.gov.co>

Fwd: Documentación

1 mensaje

Secretaria <secretaria@hospitalelcarmen-amalfi-antioquia.gov.co> 7 de noviembre de 2023, 7:50
Para: archivodegestion archivodegestion <archivodegestion@hospitalelcarmen-amalfi-antioquia.gov.co>

HOSPITAL EL CARMEN AMALFI
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ENILCE BUELVAS QUIROZ
Secretaria de Gerencia
E.S.E Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi
Correo: secretaria@hospitalelcarmen-amalfi-antioquia.gov.co
Telefonos: 8300353, Ext 137 - 310 403 75 06

@HospitalElCarmenAmalfi @HospitalElCarmenAmalfi

www.hospitalelcarmen-amalfi-antioquia.gov.co

....
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.
CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately.

---------- Forwarded message ---------
De: **Paola Andrea Duque** <pduque@mebimetrologia.com>
Date: vie, 3 nov 2023 a las 16:09
Subject: Documentación
To: Secretaria <secretaria@hospitalelcarmen-amalfi-antioquia.gov.co>

Buenas tardes

Adjunto envío documentos solicitados para realizar el contrato.
Quedo atenta a cualquier inquietud.

Muchas gracias y feliz tarde.

--

Tenga en cuenta que: Todos los formatos que se requieran diligenciar para la prestación del servicio, se deben tomar en su versión más actualizada, estos serán suministrados por la persona autorizada por la organización.

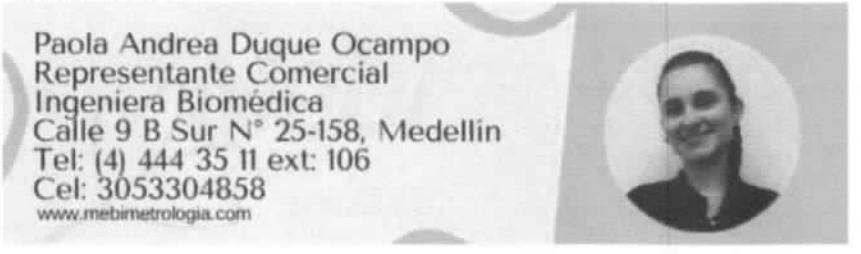
* **NOTA:** Adjunto también algunos contactos de interés que puedas llegar a necesitar de las demás áreas relacionadas con la
prestación del servicio.

Área de Facturación:
Daniela López
Correo: dlopez@mebimetrologia.com
Celular: 3104083401
Fijo: (604)4443511 ext 102
Área de Programación:
Ing. Daniel Morales
Correo: dmorales@mebimetrologia.com
Celular: 3106442261
Fijo: (604)4443511 ext 103
Entrega de certificados:
Luisa Cadavid
Correo: lcadavid@mebimetrologia.com
Celular:3105243968
Fijo:(604)4443511 ext 110

Favor confirmar recibido.

Nota: Tenga en cuenta que si no se recibe aprobación escrita de la cotización, no se podrá realizar programación del servicio.

Cordialmente



Déjanos tus comentarios: *https://goo.gl/forms/jxkJSDTVN8JtPiPm1*

¿Qué tan satisfecho estás?: https://docs.google.com/forms/d/1mloLWpu-c23Okv_UI9Y1b9C1bvt7tuWw6ut_xcJnVzQ/viewform?edit_requested=true

13 adjuntos

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf
606K

CAMARA DE COMERCIO.pdf
288K

CERTIFICACION BANCARIA MEBI.pdf
2041K

8393_E.S.E HOSPITAL EL CARMEN (1).pdf
387K

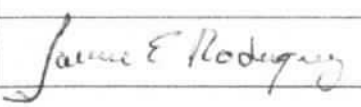
Medellín, Octubre 12 de 2023

Señores
Al Interesado.
Ciudad

Ref. Certificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Parágrafo 3°, artículo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012.

Respetados señores:

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la normatividad de la referencia, me permito certificar el cumplimiento de las obligaciones del implicado frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando ha sido del caso con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, hasta Septiembre 30 de 2023

Nombre	MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A
NIT	900.222.350
Nombre de la persona que suscribe la certificación	Jaime Eduardo Rodríguez T Revisor Fiscal
Documento de identidad o tarjeta profesional de la persona que suscribe la certificación	TP 143366 T
Firma de quien efectúa la certificación	

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851592739

(415)7707212489984(8020) 000001485159273 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 2 3 5 0	0	Impuestos de Medellin	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de apoyo diagnóstico 8 6 9 1	

162. Nombre del establecimiento: MEBI METROLOGIA BIOMEDICA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 9 B SUR 25 158

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 4 6 2 4 5 3 0 2	2 0 0 8 0 6 0 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 1 3 9 6 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851592739

(415)7707212489984(8020) **000001485159273 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 2 3 5 0	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 7 3 1 5 5		1 4 3 3 6 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	TORRES	JAIME	EDUARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 9 0 3 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851592739

(415)7707212489984(8020) 000001485159273 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 2 3 5 0	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 3 4 7 5 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALZATE	MEJIA	ANGEL	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 6 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851592739

(415)7707212489984(8020) 000001485159273 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 2 3 5 0	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 2 0 5 8 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	RESTREPO	MARIA	DEL ROSARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 3 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 1 8 2 7 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMPIS	VELEZ	CATALINA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 3 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 6 6 5 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	CALLE	NICOLAS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 3 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 0 4 0 6 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	URIBE	CLARA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 3 0 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 0 5 8 7 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	URIBE	BEATRIZ	EUGENIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 3 0 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851592739

(415)7707212489984(8020) 000001485159273 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 2 3 5 0	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 1 8 2 7 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMPIS	VELEZ	CATALINA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 4 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 0 4 0 6 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELEZ	URIBE	CLARA	INES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851592739

(415)7707212489984(8020) 000001485159273 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 2 3 5 0	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades e insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	4 5 9	
73. Fecha	2 0 0 8 0 3 0 6	
74. Número de notaría	2 5	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 6 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 9 8 7 6 6 0 4	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 3 0 6	
81. Hasta	2 0 3 8 0 3 0 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 9 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14851592739

(415)7707212489984(8020) 000001485159273 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 2 3 5 0	0	Impuestos de Medellin 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
MEBI METROLOGIA BIOMEDICA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 9 B SUR 25 158

42. Correo electrónico ccampis@mebimetrologia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 4 4 3 5 1 1	3 2 0 6 3 2 4 5 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 1	2 0 0 8 0 3 0 6							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 19 / 17 : 09: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:06 AM horas del 04/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43182704**
Apellidos y Nombres: **CAMPIS VELEZ CATALINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arpic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:06 AM horas del 04/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43182704**
Apellidos y Nombres: **CAMPIS VELEZ CATALINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:06:13 horas del 03/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43182704,** Apellidos y Nombres **CAMPIS VELEZ CATALINA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MEBI METROLOGIA**, con NIT **900222350-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232508206

PIB
11:26:27

Bogotá DC, 04 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S A identificado(a) con NIT número 9002223500:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/10/2023 12:54:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43182704 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74964228** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ANEXO DEL CERTIFICADO

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	SITIO				
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**
DG1	Masa	500 kg < *m* ≤ 600 kg	$6{,}8 \times 10^{-4}$	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 0,5 kg	Juego de pesas patrón clase OIML M_1 de 0,001 g a 2 kg Juego de pesas patrón clase OIML M_1 de 5 kg a 20 kg

Notas:
La incertidumbre expandida de medida corresponde a la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k=2", con una probabilidad de cobertura de a
La incertidumbre expandida de medida en instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático corresponde a los valores relativos del valor medido relacionado en el interva
p: Valor medido por el ítem a calibrar en presión
m: Notación para la masa en las unidades correspondientes.
d: División de escala del instrumento de medición
Vn: Volumen nominal de acuerdo con la definición dada en NTC/ISO 8655-1
t: Notación para la temperatura
hr: Notación para la humedad relativa
(1) La calibración corresponde únicamente al elemento indicador. Este método de calibración no contempla "La bomba, el brazalete ni la manguera del instrumento"

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	SITIO				
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**
DG1	Masa	5100 g < m ≤ 30 kg	4.3×10^{-6}	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 0,1 g	Juego de pesas patrón clase OIML F_1 de 0.001 g hasta 2 kg Pesas clase OIML F_1 de 5 kg, 10 kg y 20 kg
DG1	Masa	30 kg < m ≤ 65 kg	1.8×10^{-4}	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 20 g	Juego de pesas patrón clase OIML M_1 de 0.001 g a 2 kg Juego de pesas patrón clase OIML M_1 de 5 kg a 20 kg
DG1	Masa	65 kg < m ≤ 200 kg	2.1×10^{-4}	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 50 g	Juego de pesas patrón clase OIML M_1 de 0.001 g a 2 kg Juego de pesas patrón clase OIML M_1 de 5 kg a 20 kg
DG1	Masa	200 kg < m ≤ 500 kg	8.8×10^{-5}	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 0,05 kg	Juego de pesas patrón clase OIML M_1 de 0.001 g a 2 kg Juego de pesas patrón clase OIML M_1 de 5 kg a 20 kg

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con
IAAC

SEDE	SITIO				
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**
DG8	Presión	689,48 kPa < $p \leq$ 6894,76 kPa (100 psi < $p \leq$ 500 psi)	4 X 10^{-4} * p + 4,2 kPa (4 X 10^{-4}* p + 0,61 psi)	Manómetros Digitales y Analógicos	Manómetro Digital con CL=0,01% del intervalo máximo de medición + 0,04% de la lectura.
DG8	Presión	3,45 MPa < $p \leq$ 6,89 MPa (500 psi < $p \leq$ 5000 psi)	4 X 10^{-4}* p+ 5,6 kPa (4 X 10^{-4} * p + 0,81 psi)	Manómetros Digitales y Analógicos	Manómetro Digital con CL=0,01% del intervalo máximo + 0,04% de la lectura.
DG1	Masa	0 g < $m \leq$ 220 g	1,9 x 10^{-6}	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 0,01 mg	Juego de pesas patrón clase OIML E_2 de 0,001g hasta 200 g
DG1	Masa	220 g < $m \leq$ 5100 g	3,5 x 10^{-6}	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 0,01 g	Juego de pesas patrón clase OIML F_1 de 0,001 g hasta 2 kg pesas clase OIML F_1 de 5 kg, 10 kg y 20 kg

Esta Acreditación esta cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

IAAC

ANEXO DEL CERTIFICADO

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	SITIO				
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**
DG8	Presión	0 kPa < $p \leq$ 40 kPa (0 mmHg < $p \leq$ 300 mmHg)	0,15 kPa (1,1 mmHg)	Manómetro indicador de Esfigmomanómetro [1]	Manómetro Digital con CL=0,05% del máximo intervalo de medición.
DG8	Presión	-66,67 kPa < $p \leq$ 0 kPa (-500 mmHg < $p \leq$ 0 mmHg)	0,12 kPa (0,90 mmHg)	Vacuómetros Digitales y Analógicos	Manómetro Digital con CL=0,05% del máximo intervalo de medición.
DG8	Presión	0 kPa < $p \leq$ 206,84 kPa (0 psi < $p \leq$ 30 psi)	0,13 kPa (0,019 psi)	Manómetros Digitales y Analógicos	Manómetro Digital con CL=0,05% del máximo intervalo de medición.
DG8	Presión	206,84 kPa < $p \leq$ 689,48 kPa (30 psi < $p \leq$ 100 psi)	0,23 * p + 0,40 kPa ($2,3 \times 10^{-4}$ * p + 0,058 psi)	Manómetros Digitales y Analógicos	Manómetro Digital con CL=0,01% del intervalo máximo de medición + 0,04% de la lectura.

Esta Acreditación esta cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 9 B sur # 25 - 158 Medellín, Antioquia, Colombia.				
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**
DG1	Masa	10 kg	0,17 g	Pesas Clase OIML M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML F_1 de 5 kg a 20 kg Balanza digital con d = 0,01 g
DG1	Masa	20 kg	0,33 g	Pesas Clase OIML M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML F_1 de 5 kg a 20 kg Comparador de masa con d = 0,1 g

SEDE	SITIO				
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**
DC3	Longitud	10 cm ≤ L ≤ 200 cm	0.13 cm	Tallímetros, infantómetros, estadiómetros	Cinta métrica

Esta Acreditacion esta cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACION ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 9 B sur # 25 - 158 Medellín, Antioquia, Colombia.				
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**
DG1	Masa	1 kg	0,017 g	Pesas Clase OIML M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML F_1 de 1 mg a 2 kg Balanza digital con d = 0,01 g
DG1	Masa	2 kg	0,033 g	Pesas Clase OIML M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML F_1 de 1 mg a 2 kg Balanza digital con d = 0,01 g
DG1	Masa	5 kg	0,083 g	Pesas Clase OIML M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML F_1 de 5 kg a 20 kg Balanza digital con d = 0,01 g

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

IAAC

ANEXO DEL CERTIFICADO

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 9 B sur # 25 - 158 Medellín, Antioquia, Colombia.				
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**
DG1	Masa	50 g	0,10 mg	Pesas Clase OIML F_1, F_2, M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML E_2 de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg
DG1	Masa	100 g	0,17 mg	Pesas Clase OIML F_1, F_2, M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML E_2 de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg
DG1	Masa	200 g	0,33 mg	Pesas Clase OIML F_1, F_2, M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML E_2 de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg

Esta Acreditación esta cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

IAAC

ANEXO DEL CERTIFICADO

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 9 B sur # 25 - 158 Medellín, Antioquia, Colombia.				
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**
DG1	Masa	5 g	0,053 mg	Pesas Clase OIML F_1, F_2, M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML E_2 de 1 mg a 200 g Balanza analitica con d = 0,01 mg
DG1	Masa	10 g	0,067 mg	Pesas Clase OIML F_1, F_2, M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML E_2 de 1 mg a 200 g Balanza analitica con d = 0,01 mg
DG1	Masa	20 g	0,083 mg	Pesas Clase OIML F_1, F_2, M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML E_2 de 1 mg a 200 g Balanza analitica con d = 0,01 mg

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 9 B sur # 25 - 158 Medellín, Antioquia. Colombia.				
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**
DG1	Masa	500 mg	0,027 mg	Pesas Clase OIML F_1, F_2, M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML E_2 de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg
DG1	Masa	1 g	0,033 mg	Pesas Clase OIML F_1, F_2, M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML E_2 de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg
DG1	Masa	2 g	0,040 mg	Pesas Clase OIML F_1, F_2, M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML E_2 de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

SEDE	Calle 9 B sur # 25 - 158 Medellín, Antioquia, Colombia.				
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**
DG1	Masa	50 mg	0,040 mg	Pesas Clase OIML F_2, M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML E_2 de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg
DG1	Masa	100 mg	0,053 mg	Pesas Clase OIML F_2, M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML E_2 de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg
DG1	Masa	200 mg	0,067 mg	Pesas Clase OIML F_2, M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML E_2 de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg

SEDE	Calle 9 B sur # 25 - 158 Medellín, Antioquia, Colombia.				
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**
DG1	Masa	5 mg	0,020 mg	Pesas Clase OIML F_2, M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML E_2 de 1 mg a 200 g Balanza analitica con d = 0,01 mg
DG1	Masa	10 mg	0,027 mg	Pesas Clase OIML F_2, M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML E_2 de 1 mg a 200 g Balanza analitica con d = 0,01 mg
DG1	Masa	20 mg	0,033 mg	Pesas Clase OIML F_2, M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML E_2 de 1 mg a 200 g Balanza analitica con d = 0,01 mg

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

IAAC

ANEXO DEL CERTIFICADO

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 9 B sur # 25 - 158 Medellín, Antioquia, Colombia.				
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**
DF6	Pequeños volúmenes (hasta 5 L)	100 µL < *Vn* ≤ 1000 µL	0,19 µL	Instrumentos volumétricos operados a Pistón	Balanza analítica con d = 0,01 mg Termometro Digital d=0,01 °C
DF6	Pequeños volúmenes (hasta 5 L)	1000 µL < *Vn* ≤ 10 000 µL	0,89 µL	Instrumentos volumétricos operados a Pistón	Balanza analítica con d = 0,01 mg Termometro Digital d=0,01 °C
DG1	Masa	1 mg	0,020 mg	Pesas Clase OIML F_2, M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML E_2 de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg
DG1	Masa	2 mg	0,020 mg	Pesas Clase OIML F_2, M_1, M_2.	Juego de pesas clase OIML E_2 de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 9 B sur # 25 - 158 Medellín, Antioquia, Colombia.				
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**
DI2	Temperatura	14 °C ≤ *t* ≤ 40 °C	0,40 °C	Termómetros de condiciones ambientales de indicación analógica	Termómetros Patrón con d = 0,01 °C. Cámara generadora y controladora de temperatura.
DI1	Humedad relativa	15 %hr ≤ *hr* ≤ 90 %hr	1,6 % hr	Higrómetros digitales de condiciones ambientales	Termohigrómetros Patrón con d = 0,01 %hr Cámara generadora y controladora de humedad.
DI1	Humedad relativa	15 %hr ≤ *hr* ≤ 90 %hr	1,6 % hr	Higrómetros de condiciones ambientales de indicación analógica	Termohigrómetros Patrón con d = 0,01 %hr Cámara generadora y controladora de humedad.
DF6	Pequeños volúmenes (hasta 5 L)	10 µL < *Vn* ≤ 100 µL	0,14 µL	Instrumentos volumétricos operados a Pistón	Balanza analítica con d = 0,01 mg Termometro Digital d=0,01 °C

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

IAAC

ANEXO DEL CERTIFICADO

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 9 B sur # 25 - 158 Medellín, Antioquia, Colombia.				
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**
DI2	Temperatura	-19,5 °C ≤ *t* < 21 °C	0,068 °C	Termómetros digitales con sensor termopar, termistor y/o RTD	Termómetro Digital Patrón con RTD. Baño liquido (Alcohol Propílico).
DI2	Temperatura	21 °C ≤ *t* ≤ 120 °C	0,064 °C	Termómetros digitales con sensor termopar, termistor y/o RTD	Termómetro Digital Patrón con RTD. Baño liquido (Aceite Cristal).
DI2	Temperatura	-19,5 °C ≤ *t* < 21 °C	0,079 °C	Termómetros de contacto de lectura directa con indicación analógica o digital	Termómetro Digital Patrón con RTD. Baño liquido (Alcohol Propílico).
DI2	Temperatura	21 °C ≤ *t* ≤ 120 °C	0,064 °C	Termómetros de contacto de lectura directa con indicación analógica o digital	Termómetro Digital Patrón con RTD. Baño líquido (Aceite Cristal).
DI2	Temperatura	14 °C ≤ *t* ≤ 40 °C	0,28 °C	Termómetros digitales de condiciones ambientales	Termómetros Patrón con d = 0,01 °C. Cámara generadora y controladora de temperatura.

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

IAAC

ONAC ACREDITADO

Esta Acreditación esta cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con:

IAAC

ONA ORGANISMO NACIONAL ACREDITACIÓN DE COLO

ONAC ACREDITA A:

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.

NIT. 900.222.350-0

Calle 9B sur # 25 – 158 Medellín, Antioquia, Colombia.

Fecha de publicación del Otorgamiento:	2016-01-29
Fecha de Renovación:	2019-01-29
Fecha de publicación última actualización:	2023-08-17
Fecha de vencimiento:	2024-01-28

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17025:2017

Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo.

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

15-LAC-020

La vigencia de este certificado puede ser verificada en **onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo** o escaneando el codigo QR

Alejandro Giraldo

Director Ejecutivo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de octubre de 2023, a las 11:30:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002223500
Código de Verificación	900222350023100411300O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15.	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Medellín 2021-02-18

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Medellín 2021-02-18
Ciudad y fecha

MARCO DE NEBRIJA
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
clinica Medellin		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antiogoia	Medellin	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 06 AÑO 2005	DÍA 08 MES 06 AÑO 2006

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinadora equipos	mantenimiento	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Cati campis accesorios		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antiogoia	Medellin	ccamprosemedimetrdogia.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4414 3511	DÍA MES 06 AÑO 2000	DÍA MES AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gerente General	Administratica.	cll 9 b 30 # 25-158

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Mebi Metrdogia Bromedica S.A.		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antiogoia	Medellin	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4443511	DÍA 02 MES 09 AÑO 2008	DÍA MES AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gerente General		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Campis	Velez	Catalina Maria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 43182704

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 13 MES 04 AÑO 1983

PAÍS Colombia

DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Medellin

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cll 9 b sur # 25-158

PAÍS Colombia DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Medellin

TELÉFONO 4443511 EMAIL ccampisvelez@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 2000

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Ingeniera Biomedica	11	2005	05244-3442

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Español			X			X			X
Ingles		X			X			X	

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
900222350-0
CALLE 9B SUR #25 158
MEDELLIN
574 4443511

COTIZACION NUMERO:
008393

E.S.E HOSPITAL EL CARMEN
890982101-8
CALLE 23 # 23-40
AMALFI

FECHA 30/10/23

FORMA DE PAGO CREDITO 30 DÍAS
AGENTE PAOLA DUQUE

MEBI METROLOGÍA BIOMÉDICA le agradece la oportunidad que nos ha brindado para cotizarle los siguientes servicios, esperamos que la cotización sea de su completo agrado y no dude en contactarnos con cualquier duda o sugerencia.

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MAGNITUD	CANT	PRECIO U.	SUBTOTAL	DTO.	TOTAL
TPT03	VALIDACION DE AUTOCLAVE	TEMPERATURA - PRESION - TIEMPO	1	490.000	490.000	25	**367.500**
ACRE05	CALIBRACION DE BALANZAS (ACREDITADO ONAC)	PESO	10	118.800	1.188.000	25	**891.000**
ACRE04	CALIBRACION DE BASCULAS (ACREDITADO ONAC)	PESO	20	118.800	2.376.000	25	**1.782.000**
FLU001	CALIBRACION DE FLUJOMETRO O REGULADOR DE FLUJO	FLUJO	3	71.000	213.000	25	**159.750**
TEM02	CALIBRACION DE HORNO DE CULTIVO	TEMPERATURA	1	120.000	120.000	25	**90.000**
TEM02	CALIBRACION DE HORNO DE SECADO	TEMPERATURA	1	120.000	120.000	25	**90.000**
ACRE14	CALIBRACION MICROPIPETAS(ACREDITADO ONAC) PORCANAL	VOLUMEN	2	132.000	264.000	25	**198.000**
FLU001	CALIBRACION DE REGULADOR DE OXIGENO	FLUJO	16	71.000	1.136.000	25	**852.000**
ACRE01	CALIBRACION DE TENSIOMETRO (ACREDITADO ONAC)	PRESION	31	86.900	2.693.900	25	**2.020.425**
PRE40	CALIBRACION TENSIOMETRO DIGITAL	PRESION	6	86.900	521.400	25	**391.050**
ACRE13	CAL. TERMOHIGROMETRO SIN BULBO (ACREDITADO ONAC)	TEMPERATURA - HUMEDAD	18	132.000	2.376.000	25	**1.782.000**
ACRE06	CALIBRACION TERMOMETRO 4 puntos (ACREDITADO ONAC)	TEMPERATURA	5	121.000	605.000	25	**453.750**
VIA036	VIATICOS		1	1.900.000	1.900.000		**1.900.000**

DESCUENTO FINANCIERO:

SUBTOTAL	10.977.475
I.V.A.	2.085.720
TOTAL:	**13.063.195,00**

MEBI trabaja basada en el cumplimiento de la norma ISO 17025:2017 para garantizar que su institución cumpla con altos estándares de calidad internacionales.
En MEBI Metrologia Biomedica S.A. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 15-LAC020 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

Forma de pago:

- Se detalla en la cotización enviada.
- Para clientes de con forma de pago de contado, los certificados de calibración seránentregados una vez se reciba comprobante de pago.

La cuenta a la cual se pueden realizar los pagos es: CTA AHORROS BANCOLOMBIA 01623252066 a nombre de MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A. Agradecemos informar su pago en los siguientes correos electrónicos: facturacion@mebimetrologia.com. - dlopez@mebimetrologia.com.

Vigencia de la propuesta: 30 días.

Con la aprobación de la(s) cotización(es) anexas, se entienden como aprobadas las aclaraciones descritas en el presente documento, así como también, se entiende aceptado el GCA-OD-001 AVISO DE PRIVACIDAD que corresponde al manejo de la confidencialidad de la información basado la política de tratamiento de datos, a no ser que, se haga alguna aclaración adicional en documento relacionado.

- Si después de la prestación del servicio, el cliente evidencia algún comportamiento o queja con el equipo intervenido, dicha inconsistencia debe ser comunicada de manera inmediata, para así realizar las verificaciones respectivas, de lo contrario, no se considerará válida dicha reclamación, pues la última manipulación del equipo no puede asegurarse como responsabilidad del personal de Mebi Metrología.
- Para esfigmomanómetros analógicos y digitales, la calibración corresponde únicamente al elemento indicador. Este método de calibración no contempla "La bomba, el brazalete ni la manguera" del instrumento.

Notas:

- La calibración de los equipos NO incluye mantenimiento o ajuste.
- Los certificados se expedirán de manera digital, a no ser que el cliente manifieste requerimiento físico de dichos informes, lo cual podrá tener un costo adicional, dicha preferencia debe ser notificada al área comercial, previo al inicio de la prestación del servicio.
- Si se llegara solicitar copia de los certificados emitidos, esta se realizará haciendo cobro por emisión de cada uno de los certificados, sin importar modalidad de entrega (físico- digital). No se prestará servicio sin aprobación de cotización en forma escrita.
- Para los casos en los que no se suministra información técnica suficiente en el formato GMV-FR-003, se entiende que, el cliente acepta la aclaración N°6 del presente apartado, en la que se indica cobro en caso de requerir alguna corrección en la información suministrada en certificado de calibración.
- Para clientes cuya forma de pago pactada sea de contado y no se tengan acuerdos previos relacionados en el contrato. Los viáticos cotizados no incluirán los envíos realizados desde el laboratorio hacia los lugares de origen y viceversa.

DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:

- Mebi metrología biomédica no se hace responsable de las pérdidas, daños, cambios en la paquetería o cualquier mal proceder realizado por la transportadora durante él envió o la recepción de los equipos al laboratorio.
- Si después de 7 días hábiles de la recepción de equipos al laboratorio no se ha realizado él envió de los formatos indicados. No será posible realizar el servicio de calibración y se procederá el retorno de estos.

INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICADOS:

- Para generar factura y certificados se debe entregar la siguiente información: Nombre, Dirección, Ciudad, NIT y correo electrónico para envío de factura electrónica. Esta información debe ser diligenciada en formato GMV-FR-003.
- La factura correspondiente a los servicios prestados por Mebi, será realizada en un plazo mínimo de 3 días después de la realización de las calibraciones o dependiendo de la negociación realizada con el cliente en la etapa inicial.
- Cuando se realice facturación, mediante entrega de remisión, esta tendrá un tiempo máximo para aceptación por parte del cliente de 3 días hábiles, de lo contrario, se entenderá como aceptada y sin ninguna corrección u objeción por lo que se procederá a emitir la factura que corresponda.

 Nota: La aceptación de una facturación, no podrá estar retenida por concepto de correcciones a certificados, puesto que, si se requiere dicho cambio, el laboratorio se compromete a realizar las correcciones necesarias, siempre y cuando, estas sean coherentes con el servicio y las condiciones técnicas de los equipos intervenidos.

- Los descuentos comerciales, financieros y condiciones solo aplican para la presente propuesta, cualquier variación en: cantidad, clase de equipos, lugar de prestación del servicio y forma de pago deberá ser cotizado nuevamente.
- El cliente deberá suministrar información requerida en formato GMV-FR-003 tal como se requiere, durante el periodo de aprobación del servicio y programación del mismo, si en algún caso se llegara a presentar diferencias entre la información registrada en estos formatos y el certificado de calibración, Mebi realizará la corrección sin ningún costo adicional, pero, si no se recibe esta información durante el periodo descrito, se presentan inconsistencias y se requieren cambios Mebi realizará cobro por cada corrección requerida por valor de $6.000.
- Los equipos que cuenten con varios canales o módulos anexos al equipo cotizado como principal, serán cobrados como un equipo adicional, por tal motivo, se recomienda informar de manera oportuna, si se requiere alguna modificación al respecto en la cotización entregada. Algunos equipos que pueden presentar estas condiciones son: TENS, torniquetes, micropipetas, monitores de signos vitales con módulo de capnografía, entre otros.
- Es responsabilidad del cliente verificar el resultado de los certificados de calibración de los equipos, verificar errores máximos permitidos definidos en sus procesos.
- Si el cliente requiere una declaración de conformidad, debe solicitarla antes de la programación del servicio, indicando la regla de decisión a aplicar y las condiciones para emitir dicha declaración. Nota: Si el cliente solicita la declaración de conformidad para: aparatos volumétricos operados a pistón y pesas OIML; se emitirá la conformidad de acuerdo con los errores máximos permitidos que describe el documento normativo para cada tipo de equipo relacionado en el alcance 15-LAC-020, a menos que el cliente proporcione una especificación diferente.
- Salvo que el cliente solicite lo contrario, las declaraciones de conformidad que sean requeridas al laboratorio y de no informar la regla de decisión, estas serán emitidas usando la regla de decisión de aceptación conservadora definida en ILAC G8:2019, con una zona de seguridad igual a la incertidumbre expandida y una probabilidad de falsa aceptación menor al 2,5%.
- Cuando un equipo calibrado requiera ajuste, la calibración posterior será cobrada, salvo que exista un convenio por escrito entre las partes.
- Cualquier modificación al certificado se hará como una revisión al certificado original y debe ser solicitado en forma escrita por el cliente entregando la información clara y detallada del cambio a realizar.
- Si durante la prestación del servicio se requieren cambios, estos serán aprobados por escrito previo a la calibración para su respectivo análisis y modificación de cotización por parte del área comercial.

CONDICIONES PARA CALIBRACIÓN EN SITIO:

- El cliente debe garantizar que los equipos se encuentren en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.
- Los equipos deben estar disponibles para su calibración el día y la hora de programación.
- Los servicios programados y autorizados por el cliente, que no se puedan ejecutar por disponibilidad de los equipos de la institución o disponibilidad del cliente, serán facturados y se cobrará valor por desplazamiento y un costo adicional por visita fallida.
- El servicio se prestará solo hasta tener la respectiva orden de compra o aceptación de la cotización por parte de la empresa contratante aprobando los procedimientos y condiciones descritas en la cotización y en este documento.

Nota: Se deben suministrar accesorios o insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos, por ejemplo: parches, sets de infusión, entre otros, si no se cuenta con dichos accesorios o insumos no se podrá ejecutar la calibración.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

- Es responsabilidad del cliente hacer llegar a Mebi Metrología mediante solicitud de cotización la siguiente información: Marca, Modelo, Equipo, intervalo de trabajo y puntos de calibración requeridos (indispensable para equipos de laboratorio).
- En la tabla de capacidad GIN-TD-001 y certificado de acreditación del laboratorio, se encuentra claramente descrito cual es el método usado por el laboratorio para realizar la calibración de sus equipos. En estos documentos podrá encontrar el alcance, información que le ayudará para saber si su equipo cumple con las condiciones mínimas para ser calibrado por nuestra empresa. El cliente se hace responsable de revisar en el alcance del certificado 15- LAC-020, los intervalos, capacidad de medida y los documentos normativos aplicados para los servicios acreditados.
- En los casos en los que no se cuente con listado donde se evidencie la siguiente información por parte del cliente: equipo, marca, modelo, intervalo de trabajo y puntos de calibración, se procederá a realizar cotización a pesar de la falta de esta información y Mebi Metrología entenderá aprobación implícita para cotizar sin la misma.
- El cliente, al aceptar esta cotización confirma la aceptación de nuestro CMC reportado en el alcance demostrado en nuestro certificado de acreditación para los servicios acreditados.

Mebi
Metrología
Biomédica

ACLARACIONES A COTIZACIÓN.

Atendiendo a su solicitud, Mebi Metrología Biomédica tiene el gusto de presentarle nuestra propuesta para la calibración de sus equipos, a continuación, se determinan las condiciones en las que se llevará a cabo el servicio de metrología.

CONDICIONES PARA LAS CALIBRACIONES EN EL LABORATORIO:

- Los equipos que se deban calibrar dentro del laboratorio deberán contar con información en donde se indiquen puntos de calibración y datos de la entidad a nombre del cual se debe realizar el certificado de calibración y demás información requerida en formatos GMV-FR-003.

- **NOTA: El formato GMV-FR-003 debe ser diligenciado en su totalidad, los espacios en los cuales no cuenten o no se requiera la información se deben diligenciar con N.A (NO APLICA).**

- Los equipos deben ser enviados a calibración con los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento (esto incluye pilas, cables etc.). **Para las micropipetas se deben enviar mínimo 10 puntas por punto.**
- Se deben informar los puntos de calibración deseados para termómetros y termohigrómetros, de no hacerlo el laboratorio podrá seleccionar los puntos que considere de acuerdo con los métodos de calibración. Esta información deberá ser consagrada en formato GMV-FR-003 de manera oportuna.
- Tener en cuenta la profundidad de inmersión máxima disponible para la calibración de la magnitud de temperatura: Para el intervalo de $-19.5° C \leq t < 21° C$, en el cual se usa un baño líquido de alcohol propílico, la profundidad de inmersión es 11 cm. Para el intervalo de $21° C \leq t \leq 120° C$, en el cual se usa un baño líquido de aceite cristal, la profundidad de inmersión es de 14 cm
- El horario para la recepción de equipos y documentación en el laboratorio es de 7:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes. Equipos que sean entregados después del mediodía, se ingresarán al laboratorio para su calibración el día siguiente.
- Para los casos en los que se soliciten equipos Backup, estos serán suministrados por parte de Mebi Metrología de acuerdo con disponibilidad, bajo la condición de ser devueltos máximo 3 días hábiles, después de finalización del servicio, de lo contrario, estos serán cobrados de acuerdo con su valor comercial y costo de calibración **sin requerimiento de aprobación de facturación o remisión alguno**.

- **Tiempo para devolución de los equipos**: No más de 5 días hábiles, contados a partir del ingreso de los equipos al laboratorio.
- **Tiempo para la entrega de los informes:** No más de 8 días hábiles, después del ingreso del equipo al laboratorio (salvo que se haya acordado entrega de certificados de alguna otra manera. Ej.: mensual, quincenal, etc.)

Nota: No se ingresarán equipos a calibración si no se tiene aprobación de la cotización por escrito ni diligenciamiento de los formatos suministrados por el área comercial.

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.

900222350-0
CALLE 9B SUR #25 158
MEDELLIN
574 4443511

COTIZACION NUMERO:
008393

E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

890982101-8
CALLE 23 # 23-40
AMALFI

FECHA 30/10/23

FORMA DE PAGO CREDITO 30 DÍAS
AGENTE PAOLA DUQUE

MEBI METROLOGÍA BIOMÉDICA le agradece la oportunidad que nos ha brindado para cotizarle los siguientes servicios, esperamos que la cotización sea de su completo agrado y no dude en contactarnos con cualquier duda o sugerencia.

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MAGNITUD	CANT	PRECIO U.	SUBTOTAL	DTO.	TOTAL
TPT03	VALIDACION DE AUTOCLAVE	TEMPERATURA - PRESION - TIEMPO	1	490.000	490.000	25	**367.500**
ACRE05	CALIBRACION DE BALANZAS (ACREDITADO ONAC)	PESO	10	118.800	1.188.000	25	**891.000**
ACRE04	CALIBRACION DE BASCULAS (ACREDITADO ONAC)	PESO	20	118.800	2.376.000	25	**1.782.000**
FLU001	CALIBRACION DE FLUJOMETRO O REGULADOR DE FLUJO	FLUJO	3	71.000	213.000	25	**159.750**
TEM02	CALIBRACION DE HORNO DE CULTIVO	TEMPERATURA	1	120.000	120.000	25	**90.000**
TEM02	CALIBRACION DE HORNO DE SECADO	TEMPERATURA	1	120.000	120.000	25	**90.000**
ACRE14	CALIBRACION MICROPIPETAS(ACREDITADO ONAC) PORCANAL	VOLUMEN	2	132.000	264.000	25	**198.000**
FLU001	CALIBRACION DE REGULADOR DE OXIGENO	FLUJO	16	71.000	1.136.000	25	**852.000**
ACRE01	CALIBRACION DE TENSIOMETRO (ACREDITADO ONAC)	PRESION	31	86.900	2.693.900	25	**2.020.425**
PRE40	CALIBRACION TENSIOMETRO DIGITAL	PRESION	6	86.900	521.400	25	**391.050**
ACRE13	CAL. TERMOHIGROMETRO SIN BULBO (ACREDITADO ONAC)	TEMPERATURA - HUMEDAD	18	132.000	2.376.000	25	**1.782.000**
ACRE06	CALIBRACION TERMOMETRO 4 puntos (ACREDITADO ONAC)	TEMPERATURA	5	121.000	605.000	25	**453.750**
VIA036	VIATICOS		1	1.900.000	1.900.000		**1.900.000**

DESCUENTO FINANCIERO:

SUBTOTAL	10.977.475
I.V.A.	2.085.720
TOTAL:	**13.063.195,00**

MEBI trabaja basada en el cumplimiento de la norma ISO 17025:2017 para garantizar que su institución cumpla con altos estándares de calidad internacionales.
En MEBI Metrologia Biomedica S.A. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 15-LAC020 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

Forma de pago:

- Se detalla en la cotización enviada.
- Para clientes de con forma de pago de contado, los certificados de calibración seránentregados una vez se reciba comprobante de pago.

La cuenta a la cual se pueden realizar los pagos es: CTA AHORROS BANCOLOMBIA 01623252066 a nombre de MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A. Agradecemos informar su pago en los siguientes correos electrónicos: facturacion@mebimetrologia.com. - dlopez@mebimetrologia.com.

Vigencia de la propuesta: 30 días.

Con la aprobación de la(s) cotización(es) anexas, se entienden como aprobadas las aclaraciones descritas en el presente documento, así como también, se entiende aceptado el GCA-OD-001 AVISO DE PRIVACIDAD que corresponde al manejo de la confidencialidad de la información basado la política de tratamiento de datos, a no ser que, se haga alguna aclaración adicional en documento relacionado.

- Si después de la prestación del servicio, el cliente evidencia algún comportamiento o queja con el equipo intervenido, dicha inconsistencia debe ser comunicada de manera inmediata, para así realizar las verificaciones respectivas, de lo contrario, no se considerará válida dicha reclamación, pues la última manipulación del equipo no puede asegurarse como responsabilidad del personal de Mebi Metrología.
- Para esfigmomanómetros analógicos y digitales, la calibración corresponde únicamente al elemento indicador. Este método de calibración no contempla "La bomba, el brazalete ni la manguera" del instrumento.

Notas:

- La calibración de los equipos NO incluye mantenimiento o ajuste.
- Los certificados se expedirán de manera digital, a no ser que el cliente manifieste requerimiento físico de dichos informes, lo cual podrá tener un costo adicional, dicha preferencia debe ser notificada al área comercial, previo al inicio de la prestación del servicio.
- Si se llegara solicitar copia de los certificados emitidos, esta se realizará haciendo cobro por emisión de cada uno de los certificados, sin importar modalidad de entrega (físico- digital). No se prestará servicio sin aprobación de cotización en forma escrita.
- Para los casos en los que no se suministra información técnica suficiente en el formato GMV-FR-003, se entiende que, el cliente acepta la aclaración N°6 del presente apartado, en la que se indica cobro en caso de requerir alguna corrección en la información suministrada en certificado de calibración.
- Para clientes cuya forma de pago pactada sea de contado y no se tengan acuerdos previos relacionados en el contrato. Los viáticos cotizados no incluirán los envíos realizados desde el laboratorio hacia los lugares de origen y viceversa.

DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:

- Mebi metrología biomédica no se hace responsable de las pérdidas, daños, cambios en la paquetería o cualquier mal proceder realizado por la transportadora durante él envió o la recepción de los equipos al laboratorio.
- Si después de 7 días hábiles de la recepción de equipos al laboratorio no se ha realizado él envió de los formatos indicados. No será posible realizar el servicio de calibración y se procederá el retorno de estos.

INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICADOS:

- Para generar factura y certificados se debe entregar la siguiente información: Nombre, Dirección, Ciudad, NIT y correo electrónico para envío de factura electrónica. Esta información debe ser diligenciada en formato GMV-FR-003.
- La factura correspondiente a los servicios prestados por Mebi, será realizada en un plazo mínimo de 3 días después de la realización de las calibraciones o dependiendo de la negociación realizada con el cliente en la etapa inicial.
- Cuando se realice facturación, mediante entrega de remisión, esta tendrá un tiempo máximo para aceptación por parte del cliente de 3 días hábiles, de lo contrario, se entenderá como aceptada y sin ninguna corrección u objeción por lo que se procederá a emitir la factura que corresponda.

 Nota: La aceptación de una facturación, no podrá estar retenida por concepto de correcciones a certificados, puesto que, si se requiere dicho cambio, el laboratorio se compromete a realizar las correcciones necesarias, siempre y cuando, estas sean coherentes con el servicio y las condiciones técnicas de los equipos intervenidos.

- Los descuentos comerciales, financieros y condiciones solo aplican para la presente propuesta, cualquier variación en: cantidad, clase de equipos, lugar de prestación del servicio y forma de pago deberá ser cotizado nuevamente.
- El cliente deberá suministrar información requerida en formato GMV-FR-003 tal como se requiere, durante el periodo de aprobación del servicio y programación del mismo, si en algún caso se llegara a presentar diferencias entre la información registrada en estos formatos y el certificado de calibración, Mebi realizará la corrección sin ningún costo adicional, pero, si no se recibe esta información durante el periodo descrito, se presentan inconsistencias y se requieren cambios Mebi realizará cobro por cada corrección requerida por valor de $6.000.
- Los equipos que cuenten con varios canales o módulos anexos al equipo cotizado como principal, serán cobrados como un equipo adicional, por tal motivo, se recomienda informar de manera oportuna, si se requiere alguna modificación al respecto en la cotización entregada. Algunos equipos que pueden presentar estas condiciones son: TENS, torniquetes, micropipetas, monitores de signos vitales con módulo de capnografía, entre otros.
- Es responsabilidad del cliente verificar el resultado de los certificados de calibración de los equipos, verificar errores máximos permitidos definidos en sus procesos.
- Si el cliente requiere una declaración de conformidad, debe solicitarla antes de la programación del servicio, indicando la regla de decisión a aplicar y las condiciones para emitir dicha declaración. Nota: Si el cliente solicita la declaración de conformidad para: aparatos volumétricos operados a pistón y pesas OIML; se emitirá la conformidad de acuerdo con los errores máximos permitidos que describe el documento normativo para cada tipo de equipo relacionado en el alcance 15-LAC-020, a menos que el cliente proporcione una especificación diferente.
- Salvo que el cliente solicite lo contrario, las declaraciones de conformidad que sean requeridas al laboratorio y de no informar la regla de decisión, estas serán emitidas usando la regla de decisión de aceptación conservadora definida en ILAC G8:2019, con una zona de seguridad igual a la incertidumbre expandida y una probabilidad de falsa aceptación menor al 2,5%.
- Cuando un equipo calibrado requiera ajuste, la calibración posterior será cobrada, salvo que exista un convenio por escrito entre las partes.
- Cualquier modificación al certificado se hará como una revisión al certificado original y debe ser solicitado en forma escrita por el cliente entregando la información clara y detallada del cambio a realizar.
- Si durante la prestación del servicio se requieren cambios, estos serán aprobados por escrito previo a la calibración para su respectivo análisis y modificación de cotización por parte del área comercial.

CONDICIONES PARA CALIBRACIÓN EN SITIO:

- El cliente debe garantizar que los equipos se encuentren en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.
- Los equipos deben estar disponibles para su calibración el día y la hora de programación.
- Los servicios programados y autorizados por el cliente, que no se puedan ejecutar por disponibilidad de los equipos de la institución o disponibilidad del cliente, serán facturados y se cobrará valor por desplazamiento y un costo adicional por visita fallida.
- El servicio se prestará solo hasta tener la respectiva orden de compra o aceptación de la cotización por parte de la empresa contratante aprobando los procedimientos y condiciones descritas en la cotización y en este documento.

Nota: Se deben suministrar accesorios o insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos, por ejemplo: parches, sets de infusión, entre otros, si no se cuenta con dichos accesorios o insumos no se podrá ejecutar la calibración.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

- Es responsabilidad del cliente hacer llegar a Mebi Metrología mediante solicitud de cotización la siguiente información: Marca, Modelo, Equipo, intervalo de trabajo y puntos de calibración requeridos (indispensable para equipos de laboratorio).
- En la tabla de capacidad GIN-TD-001 y certificado de acreditación del laboratorio, se encuentra claramente descrito cual es el método usado por el laboratorio para realizar la calibración de sus equipos. En estos documentos podrá encontrar el alcance, información que le ayudará para saber si su equipo cumple con las condiciones mínimas para ser calibrado por nuestra empresa. El cliente se hace responsable de revisar en el alcance del certificado 15- LAC-020, los intervalos, capacidad de medida y los documentos normativos aplicados para los servicios acreditados.
- En los casos en los que no se cuente con listado donde se evidencie la siguiente información por parte del cliente: equipo, marca, modelo, intervalo de trabajo y puntos de calibración, se procederá a realizar cotización a pesar de la falta de esta información y Mebi Metrología entenderá aprobación implícita para cotizar sin la misma.
- El cliente, al aceptar esta cotización confirma la aceptación de nuestro CMC reportado en el alcance demostrado en nuestro certificado de acreditación para los servicios acreditados.

Mebi
Metrología Biomédica

ACLARACIONES A COTIZACIÓN.

Atendiendo a su solicitud, Mebi Metrología Biomédica tiene el gusto de presentarle nuestra propuesta para la calibración de sus equipos, a continuación, se determinan las condiciones en las que se llevará a cabo el servicio de metrología.

CONDICIONES PARA LAS CALIBRACIONES EN EL LABORATORIO:

- Los equipos que se deban calibrar dentro del laboratorio deberán contar con información en donde se indiquen puntos de calibración y datos de la entidad a nombre del cual se debe realizar el certificado de calibración y demás información requerida en formatos GMV-FR-003.

- **NOTA: El formato GMV-FR-003 debe ser diligenciado en su totalidad, los espacios en los cuales no cuenten o no se requiera la información se deben diligenciar con N.A (NO APLICA).**

- Los equipos deben ser enviados a calibración con los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento (esto incluye pilas, cables etc.). **Para las micropipetas se deben enviar mínimo 10 puntas por punto.**
- Se deben informar los puntos de calibración deseados para termómetros y termohigrómetros, de no hacerlo el laboratorio podrá seleccionar los puntos que considere de acuerdo con los métodos de calibración. Esta información deberá ser consagrada en formato GMV-FR-003 de manera oportuna.
- Tener en cuenta la profundidad de inmersión máxima disponible para la calibración de la magnitud de temperatura: Para el intervalo de $-19.5° C \leq t < 21° C$, en el cual se usa un baño líquido de alcohol propílico, la profundidad de inmersión es 11 cm. Para el intervalo de $21° C \leq t \leq 120° C$, en el cual se usa un baño líquido de aceite cristal, la profundidad de inmersión es de 14 cm
- El horario para la recepción de equipos y documentación en el laboratorio es de 7:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes. Equipos que sean entregados después del mediodía, se ingresarán al laboratorio para su calibración el día siguiente.
- Para los casos en los que se soliciten equipos Backup, estos serán suministrados por parte de Mebi Metrología de acuerdo con disponibilidad, bajo la condición de ser devueltos máximo 3 días hábiles, después de finalización del servicio, de lo contrario, estos serán cobrados de acuerdo con su valor comercial y costo de calibración **sin requerimiento de aprobación de facturación o remisión alguno**.

- **Tiempo para devolución de los equipos**: No más de 5 días hábiles, contados a partir del ingreso de los equipos al laboratorio.
- **Tiempo para la entrega de los informes:** No más de 8 días hábiles, después del ingreso del equipo al laboratorio (salvo que se haya acordado entrega de certificados de alguna otra manera. Ej.: mensual, quincenal, etc.)
 Nota: No se ingresarán equipos a calibración si no se tiene aprobación de la cotización por escrito ni diligenciamiento de los formatos suministrados por el área comercial.

Coofinep

Una alternativa más humana

NIT 890901177

ENVIGADO, 28 d

Recibo No.: 0025607697 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbccicWigHcCcJlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Recibo No.: 0025607697 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbccicWigHcCcJlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S
DEMANDADO: MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MEBI METROLOGIA BIOMEDICA
MATRÍCULA: 21-462453-02
DIRECCIÓN: CALLE 9 B SUR 25 158 EL POBLADO MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/07/06 LIBRO: 8 NRO.: 2273

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,749,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8691

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0025607697 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbccicWigHcCcJlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	986	03/09/2020	Not.26 Medellin	23579	20/10/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8691

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MEBI METROLOGIA BIOMEDICA
Matrícula No.:	21-462453-02
Fecha de Matrícula:	06 de Junio de 2008
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 9 B SUR 25 158 EL POBLADO
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 237 FECHA: 2022/06/10
RADICADO: 05001-31-03-015-2022-00053-00
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: EJECUTIVO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 459, otorgada en la notaría 25 de Medellín, en marzo 06 de 2008, registrada parcialmente en esta Entidad en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7525.

SUPLENTE	CLARA INES VELEZ URIBE DESIGNACION	43.040.600

Por Escritura Pública No. 459, otorgada en la notaría 25 de Medellín, en marzo 06 de 2008, registrada parcialmente en esta Entidad en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7525.

SUPLENTE	BEATRIZ EUGENIA VELEZ URIBE DESIGNACION	43.058.793

Por Escritura Pública No. 459, otorgada en la notaría 25 de Medellín, en marzo 06 de 2008, registrada parcialmente en esta Entidad en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7525.

SUPLENTE	ANGEL JOSE ALZATE MEJIA DESIGNACION	15.347.548

Por Escritura Pública No. 459, otorgada en la notaría 25 de Medellín, en marzo 06 de 2008, registrada parcialmente en esta Entidad en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7525.

REVISORES FISCALES

Por Acta No.07 del 16 de diciembre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2021, con el No.40478 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JAIME EDUARDO RODRIGUEZ TORRES	C.C. 98.573.155 T.P. 143366-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Recibo No.: 0025607697 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbccicWigHcCcJlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CATALINA MARIA CAMPIS VELEZ DESIGNACION	43.182.704

Por Escritura Pública No. 459, otorgada en la notaría 25 de Medellín, en marzo 06 de 2008, registrada parcialmente en esta Entidad en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7525.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CLARA INES VELEZ URIBE DESIGNACION	43.040.600

Por Acta número 23 del 18 de abril de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de mayo de 2018, en el libro 9, bajo el número 13595

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARIA DEL ROSARIO VELEZ RESTREPO DESIGNACION	32.205.829

Por Escritura Pública No. 459, otorgada en la notaría 25 de Medellín, en marzo 06 de 2008, registrada parcialmente en esta Entidad en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7525.

PRINCIPAL	CATALINA MARIA CAMPIS VELEZ DESIGNACION	43.182.704

Por Escritura Pública No. 459, otorgada en la notaría 25 de Medellín, en marzo 06 de 2008, registrada parcialmente en esta Entidad en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7525.

PRINCIPAL	NICOLAS MEJIA CALLE DESIGNACION	98.566.570

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ordinaria, el informe sobre la forma como se haya llevado la gestión en la empresa.

PODERES: Como representante legal de la compañía en los procesos legales y fuera de ellos, el gerente podrá ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la junta directiva o por le asamblea de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carta para la realización de los fines de la empresa, y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma, se señala que en los casos específicos de contratación estatal se dispondrán facultades autónomas para el representante legal, sin que daba solicitar autorización a la junta directiva, El gerente queda investido de los poderes especial es para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuva acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en las que la compañía la tenga interés e imponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes a pago; constituir apoderados judiciales, delegadas facultades, renovar mandatos y sustituciones.

Parágrafo: El representante legal de la compañía, estará facultado pan realizar ofertas o presentarse ante la convocatoria o publicación de licitaciones públicas y selecciones abreviadas, sin que medie autorización previa por parte de la Junta Directiva, señalando que no existirá restricción en la disposición presupuestal de la oferta.

Se dispone que el representante legal de la Empresa, podrá disponer plenamente sobre la participación de la Empresa, en ofertas y contrataciones relacionadas con Empresas o entidades estatal que pertenezcan al régimen especial de contratación, sin que medie autorización por parte la junta directiva.

Parágrafo: El gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado, y bajo la condición de que la compañía derive provecho de la operación.

NOMBRAMIENTOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

GERENTE: Que la administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente.

SUPLENTE: En los casos de falta temporal del Gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo o cuando se hallaré legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el Gerente será reemplazado por un Suplente quien contará con todas las facultades inherentes al cargo de Gerente y de representante Legal.

FUNCIONES: Que el Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva.

Además de las funciones generales indicadas, corresponde al Gerente:

g) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

h) Llevar a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tal efecto pueda hacerle la Junta Directiva.

i) Citar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros derivados a la administración y suministrar los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

j) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Celebrar contratos de suministro en que la compañía actúe como proveedora o beneficiaria, u otea clase de contratos que impliquen prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, con o sin carácter de exclusividad.

4. Tomar dinero en mutuo (préstamo) en cuantía igual o superior a cien salarios mínimos mensuales vigentes (100 smlv) y celebrar, sea cual fuere su naturaleza, cuya cuantía sea o exceda de la indicada suma, excepto los relacionados con la adquisición, venta y distribución de productos fabricados o distribuidos por la sociedad, la adquisición de materias o materiales y el descuento de títulos valores o de créditos asignados de las operaciones sociales, los cuales podrá celebrar o ejecutar el gerente ilimitadamente, sin necesidad de autorización previa de la Junta.

Autorizar, por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extra legal a favor del personal de la sociedad cuando estos superen diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes.

Autorizar al Gerente para que solicite, llegado el caso, que se admita a la sociedad la celebración de concordato preventivo con sus acreedores.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mutuo: girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de títulos valores: y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y cometerlos asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; en general, celebrar toda especie de acto o de contrato que la ley autorice para el cumplimento de sus fines.

Podrá, en especial, asociarse, adquirir y enajenar intereses sociales o acciones en sociedades comerciales, ejercer el derecho de retracto ciando le sea posible retraer por establecerlo así los estatutos de o las sociedades de las cuales sea socia o accionista; poseer, vender, gravar los interese sociales o accionas que adquieran y ejercer todos los derechos que la ley y los estatutos de las respectivas compañías le confiera.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Asamblea de Accionistas esta la de:

Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos exigidos por la ley.

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de actividades o correspondientes dentro del objeto social, conforme al art 4 de los estatutos, y autorizar los correspondientes aportes en dinero, bienes o en servicios, proponer la liquidación de tales sociedades, derechos o acciones en ellas.

Entre las funciones de la Junta Directiva estan las de:

Autorizar previamente las operaciones que tengan por objeto:

1. Adquirir, hipotecar y en cualquier forma gravar o limitar el dominio del bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía.

2. Constituir prenda sobre bienes sociales o darlos en anticresis, hacer inversiones en bienes sociales o darlos en anticresis; hacer inversiones en bienes de capital o efectuar reparaciones o mejoras de los mismos, cuando unas u otras lo impliquen, en cada caso, costos o desembolsos en cuantía igual o superior a Diez salarios mínimos mensuales vigentes al momento de la operación (10 smlv).

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 459, otorgada en la notaría 25 de Medellín, en marzo 06 de 2008, registrada parcialmente en esta Entidad en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7525, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta marzo 06 de 2038.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto la prestación de servicios de metrología aplicados al sector salud e industrial, calificación y validación de equipos, como actividades secundarias desarrollará la organización dirección, coordinación y puesta en marcha de eventos académicos, científicos, de entrenamiento y de capacitación, al igual que el montaje de congresos, seminarios y cursos, en cualquiera de sus facetas y se dedicará a la venta de tapabocas nacionales o importados.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá establecer alianzas comerciales tanto con compañías privadas cono públicas nacionales o internacionales, igualmente podrá celebrar convenios, consorcios, acuerdos, contratos de franquicia (como franquiciante o franquiciado), Join Venture y demás figuras conexas, sin que ello implique limitación alguna, vinculados con el objeto social descrito anteriormente. Se establece que podrá importar o exportar bienes y servicios relacionados con las tecnologías afines igualmente representar empresas nacionales o extranjeras desarrolladoras de tales tecnologías o servicios inherentes a estas tecnologías.

Para llevar a efecto el desarrollo del objeto social, La Empresa podrá igualmente adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles a cualquier título: Arrendarlos; gravarlos, o limitar su dominio: tenerlos y entregarlos a título precario; dar y recibir dineros en

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 09/10/2023 - 2:18:03 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025607697 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbccicWigHcCcJlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
Sigla:	No reportó
Nit:	900222350-0
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-398766-04
Fecha de matrícula:	06 de Junio de 2008
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	10 de Abril de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 9 B SUR 25 158
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	ccampis@mebimetrologia.com
Teléfono comercial 1:	4443511
Teléfono comercial 2:	4443511
Teléfono comercial 3:	3206324529
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 9 B SUR 25 158
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	ccampis@mebimetrologia.com sbarrera@mebimetrologia.com
Teléfono para notificación 1:	4443511
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
900222350-0
CALLE 9B SUR #25 158
MEDELLIN
574 4443511

COTIZACION NUMERO:
008393

E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

890982101-8
CALLE 23 # 23-40
AMALFI

FECHA 30/10/23

FORMA DE PAGO CREDITO 30 DÍAS
AGENTE PAOLA DUQUE

MEBI METROLOGÍA BIOMÉDICA le agradece la oportunidad que nos ha brindado para cotizarle los siguientes servicios, esperamos que la cotización sea de su completo agrado y no dude en contactarnos con cualquier duda o sugerencia.

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MAGNITUD	CANT	PRECIO U.	SUBTOTAL	DTO.	TOTAL
TPT03	VALIDACION DE AUTOCLAVE	TEMPERATURA - PRESION - TIEMPO	1	490.000	490.000	25	367.500
ACRE05	CALIBRACION DE BALANZAS (ACREDITADO ONAC)	PESO	10	118.800	1.188.000	25	891.000
ACRE04	CALIBRACION DE BASCULAS (ACREDITADO ONAC)	PESO	20	118.800	2.376.000	25	1.782.000
FLU001	CALIBRACION DE FLUJOMETRO O REGULADOR DE FLUJO	FLUJO	3	71.000	213.000	25	159.750
TEM02	CALIBRACION DE HORNO DE CULTIVO	TEMPERATURA	1	120.000	120.000	25	90.000
TEM02	CALIBRACION DE HORNO DE SECADO	TEMPERATURA	1	120.000	120.000	25	90.000
ACRE14	CALIBRACION MICROPIPETAS(ACREDITADO ONAC) PORCANAL	VOLUMEN	2	132.000	264.000	25	198.000
FLU001	CALIBRACION DE REGULADOR DE OXIGENO	FLUJO	16	71.000	1.136.000	25	852.000
ACRE01	CALIBRACION DE TENSIOMETRO (ACREDITADO ONAC)	PRESION	31	86.900	2.693.900	25	2.020.425
PRE40	CALIBRACION TENSIOMETRO DIGITAL	PRESION	6	86.900	521.400	25	391.050
ACRE13	CAL. TERMOHIGROMETRO SIN BULBO (ACREDITADO ONAC)	TEMPERATURA - HUMEDAD	18	132.000	2.376.000	25	1.782.000
ACRE06	CALIBRACION TERMOMETRO 4 puntos (ACREDITADO ONAC)	TEMPERATURA	5	121.000	605.000	25	453.750
VIA036	VIATICOS		1	1.900.000	1.900.000		1.900.000

DESCUENTO FINANCIERO:

SUBTOTAL	10.977.475
I.V.A.	2.085.720
TOTAL:	**13.063.195,00**

MEBI trabaja basada en el cumplimiento de la norma ISO 17025:2017 para garantizar que su institución cumpla con altos estándares de calidad internacionales.
En MEBI Metrologia Biomedica S.A. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 15-LAC020 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.